

## Hacer justicia en la administración de justicia

¿Cómo se percibe en el interior del país la reforma judicial anunciada? Para averiguarlo, **ideele** conversó con los magistrados Pablo llave (Huancayo), Aldo Atarama (Iquitos), César Prado (Ayacucho) y Jorge Salas (Arequipa).

***Para reformar el Poder Judicial, el presidente de la Corte Suprema ha planteado la necesidad de un Acuerdo Nacional, y ha hablado de una comisión de reforma y reestructuración con la participación de magistrados de diferentes instancias del Poder Judicial. ¿Cuál es la opinión de ustedes al respecto?***

**César Prado:** No me parece nada nuevo que el Poder Judicial esté en el centro del debate, porque cada cierto tiempo está en las actuales condiciones.

Lo original de la actual situación es que por primera vez en la historia de la república el titular del sector ha asumido el reto y se ha adelantado a alguna posibilidad de intervención externa anunciando la reestructuración del Poder Judicial. El Acuerdo Nacional es fundamental, porque el problema de la justicia es un problema que compromete a todos y necesita el esfuerzo y la participación conjunta. Es hora de que seamos un poco audaces y abramos la problemática judicial a la comunidad toda.

Si pensamos en una Comisión Nacional de Reestructuración del Poder Judicial, tendríamos que pensar en comisiones distritales, de acuerdo con la problemática de cada zona y con la participación de magistrados de todas las instancias, de colegios de abogados, de facultades de derecho y de la comunidad organizada en municipios. Esto podría sentar las bases e iniciar un proceso de participación ciudadana completamente inédito, dando más confianza a la población.

**Aldo Altarama:** Efectivamente, el tema del Poder Judicial no es reciente. La mirada de la ciudadanía se dirige al Poder Judicial por los casos de corrupción y terrorismo que están a la orden del día; pero la labor del Poder Judicial no son estos dos tipos de casos: su labor reside en la administración de justicia y el control del poder político a través de sus actividades jurisdiccionales.

Necesitamos modificar códigos. Tenemos un código de procedimientos penales del año cuarenta del siglo próximo pasado. Está en proyecto también la reforma constitucional, que es la que sentará las bases del nuevo Poder Judicial para una auténtica reforma.

***Para ustedes, ¿quién debe ser el responsable principal en el impulso de estos cambios? ¿Qué tipo de instancia?***

**Pablo Ilave:** Hasta ahora, me parece, no hay un plan concreto de acción del presidente de la Corte Suprema. Tenemos que trabajar en cada uno de los distritos judiciales y ser actores de este proceso, con la colaboración de los colegios profesionales en todos los sectores, no solamente en Lima, sino en todos los distritos judiciales.

**Jorge Salas:** Creo que el problema del Poder Judicial parte del poco o nulo ejercicio de la independencia, que se ha producido de manera institucional. La independencia individual de los jueces se ha expresado de diversas formas, pero la independencia institucional frente a las presiones del poder es la que presenta al Poder Judicial en la situación en la que se encuentra. La gente no confía en el Poder Judicial por su falta de independencia frente a los grandes temas.

Me parece importante la participación de la sociedad civil en la aportación de sus criterios, perspectivas y aspiraciones, pero no en la dirección del Poder Judicial, porque la única forma de fortalecer a un poder del Estado es dejándolo ser poder del Estado. Debe ser el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, o cual sea el nombre que se le atribuya, el órgano que conduzca el proceso de transformación.

***Si debe ser el Consejo Ejecutivo, ¿por qué este no ha tomado la iniciativa y no ha cumplido su rol?***

**Jorge Salas:** El problema es de personas y no de instituciones. El Consejo Ejecutivo debe ser un organismo más dinámico, que permita que esta institución se encuentre a la altura de la situación. ¿Por qué no lo ha hecho antes? En la década pasada, la respuesta la conoce toda la colectividad.

Pienso que el Poder Judicial debe reformularse, reestructurarse y reestablecerse desde adentro, sin cerrar el paso a las iniciativas de la colectividad informada sobre el tema de la administración de justicia.

***Algunos vocales superiores han accedido a la Corte Suprema simplemente por su antigüedad, a pesar de sus trayectorias y de que se han visto involucrados en una serie de procesos absolutamente cuestionables. Por lo general, la conformación, acceso y selección en la Corte Suprema siempre ha sido un debate fundamentalmente limeño, porque la Corte Suprema está en Lima.. ¿Cómo debería ser ese acceso a la Corte Suprema, tanto desde el interior del Poder Judicial cuanto desde fuera?***

**César Prado:** No creo que el único criterio para definir estas cosas sea el de la antigüedad. Ese criterio debería ser revisado a profundidad, y no debe tomarse en cuenta solamente a los de la carrera judicial sino incluso a la comunidad jurídica nacional y

extranjera.

**Aldo Atarama:** Deberían verse dos modalidades de acceso a la Corte Suprema. Por un lado están los de carrera, a quienes no solo se les debe tomar en cuenta la antigüedad sino también las resoluciones que emiten en sus respectivas cortes.

La otra vertiente para la Corte Suprema es gente que sin haber estado en la carrera judicial quiere o tiene la posibilidad de acceder al más alto cargo de la magistratura.

**Pablo Ilave:** La provisionalidad plantea una serie de problemas. Los jueces de primera instancia son jueces especializados que por ley deben asumir una vocalidad, pero algunos son jueces que ni atan ni desatan, y la ley nos obliga a tener que llamarlos para que sean jueces superiores provisionales.

**Jorge Salas:** El juez que accede a la carrera debe acreditar su idoneidad académica y su idoneidad moral para el ejercicio de la función jurisdiccional. La antigüedad de los que están certificados o idóneamente calificados debe ser respetada, pero debe también adicionarse la especial condición para el desarrollo de la función concreta.

***A raíz de la sentencia del Tribunal Constitucional en materia de terrorismo, se tiene que revisar casi todos los procesos por esta causa. ¿Cómo ven ustedes el hecho de juzgar casos de terrorismo en lugares donde hay muchos de estos casos?***

***La segunda pregunta es que escojan uno o dos temas que ustedes consideren particular de su zona y que habría que incorporar en el debate nacional sobre administración de justicia general.***

**Jorge Salas:** En relación con el tema del terrorismo es necesario que en principio reconozcamos que, como jueces, debimos inconstitucionalizar esas normas. Ahora la sociedad y nosotros, por el costo que significa vivir en democracia, tenemos que rehacer lo que se hizo mal. Obviamente, el Poder Judicial requiere de recursos para poder implementar estos nuevos juicios.

Respecto de la segunda pregunta, en Arequipa hemos detectado un tema en relación con la confusión entre conducta funcional y el acto de corrupción. No existe una definición clara de la diferencia entre una demora en la tramitación de un proceso y un acto de corrupción. Hemos iniciado una encuesta a usuarios de la justicia para determinar cuáles son los actos de corrupción más frecuentes, pues no todo acto de demora, ni algunos errores u omisiones, son necesariamente actos de corrupción, aunque sí constituyan actos de inconducta.

Sospechamos que un número importante de pobladores en Arequipa no litiga por la idea de que el Poder Judicial es corrupto. Por eso queremos estudiar cómo perciben las

personas el fenómeno de la corrupción y poder establecer políticas de prevención al respecto.

Por otro lado está el tema de la sobrecarga. Hasta el momento la carga se contabiliza por el número de expedientes y no por su complejidad. La complejidad tiene una serie de variables que están técnicamente medidas y que se pueden aplicar de modo que se haga justicia en la tarea de administrar justicia. Creo que hay que arreglar el tema de la carga desde una perspectiva técnica, para poder establecer una política de productividad.

**Pablo Ilave:** Las comisiones para la reforma de la ley antiterrorista son exigencias que responden a la actual coyuntura y son una forma por la cual el Poder ejecutivo pretendió interferir en el Poder Judicial. Concretamente, me parece que debe aplicarse el juicio ordinario.

Con respecto a las incidencias en que debe recaer la reforma, creo que en mi zona, Junín, no se estudia lo que es la justicia consuetudinaria y la pluriculturalidad. Recomendaría que se introduzcan en este proceso de reforma las particularidades de la administración por la complejidad de nuestro país.

**Aldo Atarama:** Me preocupa la formación de comisiones especiales para modificar la ley antiterrorista a raíz de la sentencia del Tribunal. Ya se ha visto que después de 1991, cuando sale el Código Penal, se forman comisiones que modificaron, vía decreto legislativo, la ley antiterrorista. Algunos de los que están actualmente en estas comisiones han sido los que han hecho esas modificaciones. Además, ya salió un decreto legislativo que va a generar problemas a la judicatura respecto de la reincidencia, la reiteración para mantener la cadena perpetua, que ha sido la preocupación de muchos magistrados, de mucha gente y de la propia Corte Interamericana.

Creo que se necesita una especie de Comisión de la Verdad al interior del propio Poder Judicial para ver cómo aplicamos esa normatividad.

Por otro lado, el problema de la pluralidad jurídica es un tema muy latente en mi región; tiene que ver con los problemas de los delitos contra la libertad sexual, en los que tenemos penas que son inconstitucionales (la pena mínima son veinte años); y no guardan proporcionalidad con el bien jurídico protegido.

**César Prado:** Coincido con que el Poder Judicial tiene que asumir el reto. Ese reto necesita una especie de consenso general. Requerimos apoyo normativo, efectivo, oportuno; requerimos apoyo logístico, requerimos cuestiones de seguridad, de infraestructura, que en este momento no existe. En Ayacucho, por ejemplo, existen dos salas mixtas con toda la carga procesal en su conjunto. Si una de las salas se hace cargo

exclusivamente de los casos de terrorismo, la corte tiene que colapsar.

Creo que un problema general es la mala organización del Poder Judicial en el territorio nacional. En mi zona existen provincias que atienden un promedio de un caso por mes, mientras que la sede tiene juzgados sobresaturados. Son cosas que hay que corregir radicalmente.

Otro problema fundamental es el de la capacitación de los operadores judiciales. La capacitación tiene que ser obligatoria y evaluable, de acuerdo con cada realidad.